



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 7 de octubre de 2011, a las 12:15 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Federación de Empresarios de Construcción de la Provincia de Burgos (F.E.C.), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: Empresarios o empresas dedicadas habitualmente y profesionalmente a la actividad de construcción.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: D. Pedro Izquierdo Alonso como Presidente y D. Rodrigo Burgos Ballesteros como Secretario.

Burgos, a 20 de octubre de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta